



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

Hojas No. 1 de 1
Número de auditoría: 12/15
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: BR
Riesgo: 40001

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación - Gerencia de Procesos Contenciosos

Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 "Subdirección Jurídica"

INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL ARTS. 14 FRAC. IV Y II
REGlamento DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL ARTS. 30, 31, 32, 33 34, 35, 36
LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142

Observación

Recomendaciones

1. Carencia de mecanismos de control en los Lineamientos para la contratación y seguimiento de despachos jurídicos externos para la atención de asuntos legales y contenciosos del Fideicomiso de Fomento Minero.

Con el análisis de reportes integrados en los informes mensuales de cartera vencida elaborados por la Subdirección Jurídica, mismos que fueron presentados ante los diferentes comités, se observó que los saldos registrados difieren de los presentados en los Estados Financieros del Fideicomiso en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 y enero y febrero de 2015, situación originada principalmente por la carencia de mecanismos de conciliación de la información generada.

Los saldos registrados en los reportes de la Subdirección Jurídica en los diferentes comités son diferentes a los que se presentan en los Estados Financieros del Fideicomiso en los meses octubre, noviembre, diciembre del 2014 y enero y febrero del 2015.

Por su parte, en los reportes de cartera vencida litigiosa de los meses octubre, noviembre, diciembre 2014 y enero, febrero 2015 encomendada al despacho Villicaña & Campos, Abogados, S.C., para la recuperación del crédito mediante adjudicación judicial de los bienes muebles y/o Inmuebles a favor del Fideicomiso, de acuerdo con el contrato núm. FFM-035-14, se detectó que no se presentaron avances importantes en el proceso judicial, originado por inoportuna entrega de las cuentas certificadas por parte del área de Presupuesto y Contabilidad y de los recursos para efectuar las comisiones fuera del Distrito Federal que requieren los abogados para realizar las actuaciones en los juzgados, de acuerdo con los reportes de avance del despacho.

Correctiva: se sugiere que la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación instruya por escrito a la Gerencia de Procesos Contenciosos para que se concilien las cifras presentadas en los reportes elaborados por la Subdirección Jurídica y los estados financieros al cierre del ejercicio 2015, con el fin de que la información financiera generada sea confiable.

Preventiva: se sugiere se establezcan mecanismos de control y procedimientos para la conciliación de las cifras que se presentan en los diferentes informes, en los que se delimiten los tiempos y responsabilidades de las diversas áreas involucradas en el proceso.

De lo anterior se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

Signature of C.P. Jimena Valeria Diaz Villanueva
C.P. Jimena Valeria Diaz Villanueva
Auditor Sr.

11-diciembre-2015
Fecha de elaboración

Signature of Lic. Juan Manuel Garcia Rocha
Lic. Juan Manuel Garcia Rocha
Titular de Auditoria Interna en el Organismo Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

Hojas No. 2 de 1
Número de auditoría: 12/15
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: BR
Riesgo: 40001

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación - Gerencia de Procesos Contenciosos

Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 "Subdirección Jurídica"

RECORDACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAL ARTS. 14 FRAC. IV II
REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAL ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36
LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142

Causa: Falta de mecanismos de control que permitan supervisar y conciliar los saldos en los diferentes informes, así como verificar los avances de los diferentes juicios mercantiles.

Efecto: que entre los informes que emite la Subdirección Jurídica y los estados financieros exista inconsistencia; que la información financiera emitida en la entidad no sea confiable.

Fundamento Legal:

Art. 4, art. 7 de fracción IV, inciso d y art 8 de la Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento emitido el 1 de diciembre del 2014.

Fecha de firma:

16-Dic-2015

Fecha compromiso:

15-Feb. 2016

[Signature of Lic. Jorge Ramón Muñozcano Sainz]

Lic. Jorge Ramón Muñozcano Sainz
Director De Coordinación Técnica y Planeación

[Signature of Lic. Jaime Gutiérrez Quiroz]

Lic. Jaime Gutiérrez Quiroz
Gerente de Procesos Contenciosos

[Signature of C.P. Jimena Valeria Díaz Villanueva]
C.P. Jimena Valeria Díaz Villanueva
Auditor Sr.

11-diciembre-2015
Fecha de elaboración

[Signature of Lic. Juan Manuel García Rocha]
Lic. Juan Manuel García Rocha
Titular de Auditoría Interna en el Órgano Interno de Control